



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Septiembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.463/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.705/2017 de fecha 20 de Julio de 2017 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 042/2017, denominada "Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio", ID 3447-74-LR17; Acta de Apertura de 21 de Agosto de 2017; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 01 de Septiembre de 2017, que propone adjudicar la referida Propuesta al proponente "GAA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA."; Acuerdo N° 147/2017, arribado durante la vigesimoquinta (25°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 08 de Septiembre de 2017, mediante el cual el Honorable Concejo con el voto unánime de todos los miembros asistentes, aprobó adjudicar el Proceso Licitatorio N° 042/2017, denominado "Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio", ID 3447-74-LR17, al proponente "GAA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA."; Memorandum N° 1.439/2017 de fecha 11 de Septiembre de 2017 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación de la Propuesta Pública N° 042/2017 al proponente "GAA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA.", en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$4.817.153.557.- impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de las obras de 315 días corridos; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "GAA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA." [REDACTED] en adelante la Empresa, representada por don Gustavo Aranibar Alliu, [REDACTED] ambos domiciliados [REDACTED]; La Propuesta Pública N° 042/2017, denominada "Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio", ID 3447-74-LR17.
- 2.- Apruébese la ejecución de las obras de la Propuesta Pública N° 042/2017, denominada "Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio", ID 3447-74-LR17, con el Adjudicatario "GAA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA.", ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de \$4.817.153.557.- (cuatro mil ochocientos diecisiete millones ciento cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y siete pesos), impuestos incluidos, y un plazo de 315 (trescientos quince) días corridos para la ejecución de las obras .

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 3.463/2017)

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de los servicios a través de ellos; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán pagados con cargo al Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL, ALTO HOSPICIO, I REGIÓN"**, Código BIP 30096888-0 financiado por el Gobierno Regional de Tarapacá, mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Local (FNDR).

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal